



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00051-00

En la presente acción constitucional de TUTELA instaurada por GILMA LUCÍA ARIAS RIVERA en contra NUEVA EPS, ARL POSITIVA y PROTECCIÓN S.A., en atención a la respuesta allegada por la ARL POSITIVA, en la que remiten auto interlocutorio N° 313 proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí, el 28 de febrero de 2022, se logra advertir que se cursan simultáneamente dos tutelas con identidad de partes, por lo que, el Despacho procedió a solicitar copia íntegra del expediente digitalizado de la misma por medio del correo institucional, logrando corroborar que las acciones de tutela poseen identidad de partes, mismos hechos y pretensiones. En consecuencia, se remitirá la tutela descrita en primera oportunidad, para ser resuelta por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí, en aras de que no se profieran sentencias contradictorias.

En consecuencia, se procede a la desanotación en el Sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039
hoy 08 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85707accc5f4d553a473d8e0d2abb941eef3276cd2ad13f07c40b261a3cd11f**

Documento generado en 07/03/2022 02:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>